

DECRETO N°299.-

CASTRO, 15 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Pid Pid; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Carmen Obando Oyarzún, Presidenta de la Junta de Vecinos Pid Pid, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 19 de Marzo de 2016, en su sede social ubicada en el sector de Pid Pid.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 19.03.2016: De 18:00 a 05:00 horas del día 20.03.2016.-
- b) -----
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmw/vl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)